

Radicado No. 2020-00139

Auto sustanciación

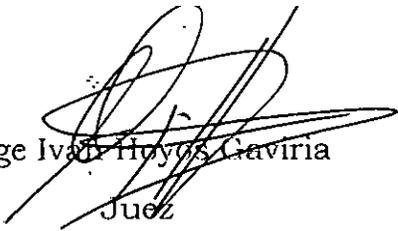
Tema: requiere

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

A fin de tener como efectivamente realizada la citación para diligencia de notificación personal allegada, la parte actora arrimará al proceso el citatorio, el traslado cotejado y la constancia de entrega expedido por la empresa de correos en la forma ordenada en el inciso cuarto del numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

mvqm